

Ficha de Sistematización DI – 032

Nombre de la consultoría DI – 032 “Elaboración de documentos técnicos y normativos para la producción sostenible de la hoja de coca para el consumo”

Antecedentes

La consultoría representa la continuidad del estudio realizado para identificar los niveles de toxicidad de residuos de plaguicidas y de otros contaminantes en la hoja de coca, y apunta a cumplir con los mandados de la Ley de coca, así como abrir potenciales ventanas de mercado con un producto con valor añadido que presente todas las conformidades sanitarias y alimenticias de garantía para el consumidor.

Para iniciar el proceso de producción de coca orgánica hacia la “certificación” de coca orgánica es indispensable dotarse de un Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (MBPA) de producción aprobado con Resolución Ministerial del MDRyT. Una primera versión del MBPA elaborado en el año 2015 por el VCDI no ha logrado la aprobación del MDRyT debido a varias observaciones formuladas por el SENASAG, el VCDI no ha avanzado en el proceso en revisión de la formulación de la Ley 906 (Ley de la Coca) que hubiera podido determinar ulteriores ajustes al documento.

Con la aprobación de la Ley 906 en el año 2017 el tema de la producción de coca orgánica no se ha manifestado como una prioridad considerando una demanda interna estable y precios elevados de la coca convencional. Es a partir del año 2021 que varios factores han modificado este panorama, una superproducción excedentaria que ha saturado el mercado trayendo como consecuencia una caída de los precios, la imposibilidad de absorber esta producción por parte de una industria nacional de transformación definitivamente incipiente y como último factor la imposibilidad de abrir espacios de mercado de exportación.

Cabe destacar que la industria nacional y los eventuales potenciales compradores extranjeros de la industria alimenticia, cosmética y farmacéutica demandan un producto de base “limpio” con certificación orgánica.

En Bolivia, la producción “orgánica” es reglamentada bajo la Ley 3525 del año 2006 (Ley de regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica) que tiene como objeto “Regular, promover y fortalecer sosteniblemente el desarrollo de la Producción Agropecuaria y Forestal no Maderable Ecológica en Bolivia”.

En el año 2012 el MDRyT establece que el Consejo Nacional de Producción Ecológica y la Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción Ecológica (UC-CNAPE), serán los responsables de implementar las acciones para lograr la certificación orgánica de productos agropecuarios mediante el SPG (Sistema Participativo de garantía) que corresponde a una certificación donde participan agricultores(as), transformadores(as), consumidores(as), autoridades, instituciones, y otros que se identifican con la Producción Ecológica.

Es en este marco jurídico legal que el VCDI ha tomado la oportunidad de la asistencia técnica de DITISA para iniciar nuevamente el proceso de transición hacia una producción orgánica de la hoja de coca, este proceso se desarrollará por varias etapas e implica la actualización y revisión del MBPA

de la coca “convencional”, su aprobación por parte del MDRyT, la identificación de las “prácticas” a ajustarse para la transición a la coca orgánica.

Paralelamente en el marco de la consultoría, se procederá a sistematizar las prácticas demandadas por el UC- CNAPE para los productores que quieran integrarse a los SPGs y elaborar las normas técnicas específicas para el cultivo de coca orgánica.

Objetivo de la consultoría

Facilitar el proceso de revalorización de la hoja de coca hacia un producto de calidad con certificación sanitaria y de seguridad alimentaria en conformidad con las normas nacionales.

Justificación de la consultoría

Como mencionada anteriormente, la masticación de la hoja de coca es una práctica extremadamente difundida en Bolivia, lo que debe focalizar la atención de las instituciones públicas y de los productores en poner en el mercado un producto con características de seguridad alimentaria y sanidad certificadas.

La Ley N° 906 General de la Coca presenta unas primeras caracterizaciones de la calidad de la coca que debería introducirse en el mercado:

- Coca ecológica: es la producción de coca bajo sistemas de producción tradicional y ancestral sin el uso de productos botánicos o bioinsumos, ni el uso de productos químicos.
- Coca orgánica: es la producción de coca que incluye el uso de productos botánicos o bioinsumos, así como el uso de productos químicos con etiqueta verde.

La Ley N° 906 establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, en coordinación con las instancias competentes y las organizaciones sociales de productores de coca, diseñaran e implementaran estrategias dirigidas a la adopción de prácticas de producción sustentables y sostenibles.

Resultados principales solicitados de la consultoría

R1. Manual de Buenas Prácticas de cultivo de coca y de empaque actualizado y aprobado por el MDRyT para transferencia tecnológica a las organizaciones de productores de las zonas autorizadas. (Entregable 1)

R2. Normas Técnicas de producción certificada Ecológica y Orgánica elaborado y aprobado por la UC – CNAPE para la promoción de hoja de coca bajo criterios de sanidad e inocuidad alimenticia en las zonas autorizadas. (Entregable 5)

R3. Guía de transición desde la producción de coca convencional a la producción de coca certificada orgánica elaborada para su promoción y aplicación con organizaciones de productores de coca de las zonas autorizadas. (Entregable 3)

Resultados tangibles de la consultoría

La misión apunta a la actualización del MBPA (y de empaque y transporte) y a la presentación de un documento técnico de transición desde la coca convencional a la orgánica basado sobre la consolidación y sistematización de los resultados de la investigación aplicada a parcelas de coca cultivadas utilizando insumos biológicos que aplican prácticas amigables con el medioambiente.

Con el MBPA aprobado, el VCDI se ha dotado de una herramienta que le permite tener acceso a recursos del TGN a través el MDRyT para eventuales actividades de asistencia y transferencia tecnológica a los productores registrados.

¿Qué tanto presupuesto la entidad ejecutora había reservados para la implementación de los resultados? ¿Cómo lo utilizaron?

En el POA 2024 de DIGCOIN podrá destinar o reservar algunos recursos para la realización de eventos de capacitación e información a los productores sobre las mejores prácticas agrícolas para una producción ecológica y más saludable de coca.

¿Cuál fue el impacto real de la consultoría solicitado por la entidad y que tan sostenibles son los resultados?

La demanda del MBPA actualizado y el establecimiento de normas técnicas para la producción de coca orgánica ha sido formulada por DIGCOIN en perspectiva de una potencial industrialización de la hoja de coca. El impacto y la sostenibilidad de los resultados de la consultoría se podrán evaluar en el mediano largo plazo midiendo un indicador de incremento de producto por parte de la industria nacional (o eventual internacional) y sobre la respuesta del consumidor en elegir un producto certificado de calidad siempre y cuando el VCDI logre implementar una estrategia de promoción de dicho producto.

¿Hay algo que podemos rescatar de los resultados que todavía no ha sido implementados y entregarlos para el gobierno entrante?

El MDRyT dispone de un documento de referencia para poder destinar una parte de su presupuesto a la promoción de cultivos de coca orgánica, paralelamente los técnicos del VCDI pueden utilizar el MBPA de coca convencional para capacitar los productores de coca en prácticas agrícolas amigables con el medioambiente o de adaptación al cambio climático; las Buenas prácticas en el cultivo reducen la utilización de agroquímicos, reducen los costos de producción y preservan el medio ambiente (fuentes de agua; desechos sólidos contaminantes);

¿Cómo el informe final de la consultoría podría fortalecer la capacidad institucional de la entidad ejecutora en 2021?

Con la aprobación del MBPA de cultivo de coca convencional y con su “opción” de cultivo de coca orgánica aplicando las normas técnicas en el periodo de transición hasta llegar al logro del sello de certificación orgánica, el VCDI / DIGCOIN se dota de una herramienta que le permite la elaboración de un Programa Nacional de fomento de la producción y comercialización de la hoja de coca, lo que le permite solicitar al MEF los recursos para su implementación;